

Interpelación a la Ministra Báñez próximo martes en el pleno del Senado

El PSOE cuestiona al Gobierno su objetivo de alcanzar la protección de 450.000 parados de larga duración dados los requisitos exigidos en el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo

- El senador socialista, Ricardo Varela, llama la atención sobre los datos del paro del pasado 3 de febrero, en los que sólo 24.500 personas habían solicitado beneficiarse del nuevo programa de activación, que incluye una ayuda de 426 euros mensuales, y advierte que, según ha publicado el Ejecutivo en una reseña de prensa, el gabinete que dirige Fátima Báñez prevé que este programa beneficiará "a unas 70.000 personas en el año 2015".

Madrid, 17 de marzo de 2015.- El Grupo Socialista del Senado reclamará al Gobierno que se pronuncie sobre si va a conseguir cumplir el objetivo adquirido de alcanzar la protección de 450.000 parados sin prestaciones, dados los términos y requisitos establecidos en el actual Programa Extraordinario de Activación para el Empleo.

El senador socialista por Lugo y Secretario de la Comisión de Empleo, **Ricardo Varela**, autor de esta interpelación, que será debatida ante el Pleno de la Cámara, en la sesión de control del próximo martes, señala que el pasado el 20 de enero, el Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto Ley 16/2014 por el que se regula el citado Programa Extraordinario de Activación para el Empleo elaborado por el Gobierno y los agentes sociales para impulsar la reinserción laboral de los parados de larga duración -aquellos que llevan más de un año en el desempleo- que contempla una ayuda económica de 426 euros mensuales durante un máximo de seis meses.

"Esta ayuda, continúa exponiendo el senador del PSOE, podrá solicitada por los parados de larga duración que hayan agotado todas las prestaciones, tengan cargas familiares y cumplan determinados requisitos. "Concretamente, la podrán solicitar los desempleados de larga duración que hayan tenido un empleo anterior, que busquen activamente un puesto de trabajo, y que hayan consumido las prestaciones del Prepara, Prodi o la Renta Activa de Inserción al menos seis meses antes de pedir la ayuda y que estén inscritos a 1 de diciembre", precisa Ricardo Varela, subrayando, además, que "los beneficiarios estarán obligados a asumir y acreditar un compromiso de actividad, de manera que su participación en el Programa quedará condicionada a la realización de las actuaciones de activación que se definan, a la acreditación de su búsqueda activa de empleo y a la aceptación de las ofertas de empleo adecuadas que le sean propuestas". Añade que dicho programa se declara coherente con la Estrategia Española de Activación para el

empleo 2014-2016 y reclama de las Comunidades Autónomas colaboración para su aplicación.

En este contexto, el senador del PSOE hace especial hincapié en que el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el pasado 15 de diciembre, presidió un gran acto en La Moncloa con ocasión de la firma de este acuerdo, en el que afirmó "aproximadamente 450.000 personas recibirán ayudas especiales para conseguir su integración en el mercado laboral".

De otro lado, Ricardo Varela llama la atención sobre los datos del paro del pasado 3 de febrero y, concretamente, sobre la reseña de la rueda de prensa en la que se señalaba textualmente: "la Secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, ha avanzado este martes que 24.500 personas han solicitado beneficiarse del nuevo programa de activación, que incluye una ayuda de 426 euros mensuales, según las previsiones del gabinete que dirige Fátima Báñez, está previsto que este programa beneficie a unas 70.000 personas en el año 2015".

Al hilo de todo ello, el senador del PSOE afirma que ambos hechos justifican la presentación de esta interpelación y asegura que la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, debe valorar en sede parlamentaria si va a conseguir el compromiso adquirido por el Gobierno de alcanzar la protección de 450.000 parados sin prestaciones, teniendo en cuenta todos los requisitos que se exigen a los beneficiarios de este Programa, de carácter bianual, tales como ser parados de larga duración, inscritos a 1 de diciembre, y que hayan cobrado las prestaciones del Prepara, Prodi o la Renta Activa de Inserción al menos seis meses antes de pedir la ayuda.